



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato de servicio Rau, María Romina

A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato celebrado con la Sra. **RAU, MARÍA ROMINA**, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **RAU, MARÍA ROMINA** prestará servicios en calidad de nutricionista en centros de salud.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.-Déjese sin efecto el contrato vigente.

Art.2°.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, con la Sra. RAU, MARÍA ROMINA, D.N.I. N° 28.352.559, domiciliada en calle Mitre N° 1340 de la ciudad de Crespo, el prestador percibirá honorarios en la suma de pesos equivalente a 0,65 veces la retribución mensual equivalente al sueldo básico de la Categoría 1, el que al día de la fecha equivale a Pesos Trescientos Sesenta y Uno Mil Quinientos Quince con 61/100 (\$361.515,61), suma que será abonada mensualmente por mes o periodo vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.3°.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.4°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.